

CC.OO. denuncia a la Consejería de Educación por el incumplir el acuerdo sobre matrícula universitaria

Con la interposición de la reclamación correspondiente ante la Consejería de Educación, la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía ha iniciado el proceso de denuncia ante los tribunales por el incumplimiento del Acuerdo sobre pago de matrícula universitaria al profesorado de la enseñanza pública y sus familiares.

El sindicato justifica la petición tomando como referencia la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la congelación salarial de 1997 en la que concluye que la legislación actual obliga al cumplimiento de los pactos suscritos entre las administraciones y los sindicatos. Además, recuerda los continuos requerimientos que ha formulado a la Consejería para que cumpla el Acuerdo, a lo que está obligada por Ley.

El objetivo de la demanda es que los tribunales hagan cumplir la ley que establece que los acuerdos o pactos que suscriben las administraciones con las organizaciones sindicales vinculan y obligan a las partes.

El derecho a la matrícula gratuita de que disfrutaba el profesorado se suprimió en todas las comunidades autónomas a lo largo de los años 1996 y 1997. En Andalucía comenzaron las movilizaciones para exigir la restauración de este derecho. Al mismo tiempo, CC.OO. incluyó esta reivindicación en los procesos de negociación que se están llevando a cabo.

En octubre de 1998 CC.OO. y UGT alcanzaron un preacuerdo por el que la Consejería de Educación abonaba la matrícula universitaria del profesorado y sus familiares. La medida constituía una excepción con respecto al resto de las comunidades autónomas. El 19 de abril de 1999 la Consejería y CC.OO. suscribieron definitivamente el Acuerdo que ratifica el compromiso que asumió en octubre de 1998. Meses más tarde, el 14 de septiembre de 1999, y en el marco del Acuerdo por la Enseñanza Pública, vuelve a ratificarse el Acuerdo sobre matrícula universitaria, al que se sumaron ANPE, CSIF y UGT.

En octubre de 2000 la Consejería aprobó los procedimientos para la solicitud del pago de la matrícula concretando incluso el modelo para hacerlo. Posteriormente se esgrimieron supuestos problemas de legalidad que impidieron llevarlo a efecto, dado que dicho pago debía enmarcarse en los Fondos de Acción Social sobre los que la Consejería de Educación asegura no tener competencias. Sin embargo, un estudio del Gabinete técnico de CC.OO. de Andalucía demostró la posibilidad de delegar competencias, entre ellas las de Acción Social.